



Dirección Nacional de Planificación

Unidad de Análisis de Estadísticas

Charla Consensual para Convertir los Términos Diagnósticos de la CIE-10



Introducción

La CIE-10, es la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud y se ha convertido en una clasificación diagnóstica estándar internacional, para convertir los términos diagnósticos y de otros problemas de salud, de palabras a códigos alfanuméricos, para el registro, análisis interpretación y comparación de los datos de mortalidad y morbilidad.



El conocimiento y la comprensión del propósito y la estructura de la CIE-10, son vitales para estadísticos y analistas de la información de salud, así como para los codificadores, por lo que su aplicación correcta, depende del uso preciso que le demos.



Capítulo XIX

Este capítulo utiliza la sección **S** para codificar distintos tipos de traumatismos relacionados con regiones del cuerpo únicas y la sección **T** para cubrir traumatismos de regiones del cuerpo múltiples o no especificadas, así como envenenamientos y otras consecuencias de causas externas y contiene los siguientes grupos:



S00-S09	Traumatismos de la cabeza
S10-S19	Traumatismos del cuello
S20-S29	Traumatismos del tórax
S30-S39	Traumatismos del abdomen, de la región lumbosacra, de la columna lumbar y de la pelvis
S40-S49	Traumatismos del hombro y del brazo
S50-S59	Traumatismos del antebrazo y del codo
S60-S69	Traumatismos de la muñeca y de la mano
S70-S79	Traumatismos de la cadera y del muslo
S80-S89	Traumatismos de la rodilla y de la pierna



- S90-S99 Traumatismos del tobillo y del pie
- T00-T07 Traumatismos que afectan múltiples regiones del cuerpo
- T08-T14 Traumatismos de parte no especificada del tronco, miembro o región del cuerpo
- T15-T19 Efectos de cuerpos extraños que penetran por orificios naturales
- T20-T32 Quemaduras y corrosiones
- T33-T35 Congelamiento



- T36-T50 Envenenamiento por drogas, medicamentos y sustancias biológicas
- T51-T65 Efectos tóxicos de sustancias de procedencia principalmente no medicinal
- T66-T78 Otros efectos y los no especificados de causas externas
- T79 Algunas complicaciones precoces de traumatismos
- T80-T88 Complicaciones de la atención médica y quirúrgica, no clasificadas en otra parte
- T90-T98 Secuelas de traumatismos, de envenenamientos y de otras consecuencias de causas externas



Capítulo XX

Este capítulo, permite la clasificación de acontecimientos ambientales y circunstancias como la causa de traumatismos, envenenamientos y otros efectos adversos y ***es de uso exclusivo para los codificadores.***



Certificados Médicos

Códigos de Diagnósticos que no coinciden con la parte afectada indicada en los reportes de accidentes de trabajo.

Ejemplo: El Reporte de accidente indica como parte del cuerpo afectada “Mano derecha”

El Código médico establece “herida de la rodilla”



- **Utilizan las clasificaciones de las “Causas Externas” (Capítulo XX), como diagnóstico de traumatismos.**
- **Obsérvese el título del capítulo XIX (Traumatismos, envenenamientos y algunas otras consecuencias de causas externas).**
- **Todo diagnóstico de accidente de trabajo, trayecto debe salir del Capítulo XIX.**



- **Ejemplos:** Corte dedos de la mano con machete, cuchillo etc.
- **W26** (Contacto traumático con cuchillo)
Debe ser S61.0 (Herida dedos de las manos)
- Mordedura de serpiente: **X20** (Contacto traumático con serpientes y lagartos venenosos)
- El diagnostico en este caso sería **T63.0**



Diagnósticos que no especifican directamente la parte del cuerpo afectada

Ejemplos de diagnósticos detectados:

- **T13.1 Herida de miembro inferior, nivel no especificado**
- **T00.2 Traumatismos superficiales que afectan múltiples regiones de l(os) miembro (s) superior (es)**

Para la codificación, no se puede establecer si se refiere a la pierna o pie, ya que cada parte tiene un código diferente.



- **Clase de Riesgo:** Se utiliza una marcación incorrecta en el certificado de incapacidad (Enfermedad No Profesional), cuando se refiere a accidentes de trabajo o trayecto. Debe ser en Accidente de Trabajo.

- Enfermedad No Profesional
- Enfermedad Profesional
- Accidente de Trabajo

El médico tratante, no debe registrar en el certificado médico, ningún código que no pertenezca al Capítulo XIX, porque si escoge algún código fuera del mismo, correspondería entonces a las otras dos casillas que sería enfermedad no profesional o enfermedad profesional.



**GRACIAS
POR SU ATENCIÓN**